O

OBJETIVO:
Principio de la guerra que establece que toda operación militar debe perseguir un fin o propósito que sólo puede ser alcanzado mediante el empleo de las Fuerzas Armadas. Debe ser claramente definido y posible de ser alcanzado con los medios puestos a disposición de quien debe conquistar el objetivo Conseguido el objetivo, el éxito en la operación debe quedar asegurado. El objetivo ulterior de la guerra es la destrucción del potencial enemigo y de su voluntad de continuar la lucha. Elemento físico, tal como terreno dominante, zona industrial, paso obligado, cualquier otra característica importante del terreno o un núcleo de tropas, cuya conquista, ocupación o destrucción, se persigue mediante operaciones militares y a pesar de la acción del enemigo Cualquier elemento enemigo o en posesión del enemigo, contra el cual se dirige el fuego.
Punto, Ínea, objeto o zona que se debe batir por el fuego o para conquistar.
Razón de ser de una operación naval.
Punto de llegada de una travesía.
Cualquier bien, lugar o persona que por su naturaleza, ubicación, finalidad o empleo contribuye eficazmente a la realización de actos hostiles y cuya destrucción total parcial, detención o neutralización contribuye al cumplimiento de la misión.
Cualquier bien, lugar o persona que por su naturaleza, ubicación, finalidad o empleo contribuye eficazmente a la realización de actos hostiles y cuya destrucción total o parcial, detención o neutralización contribuye al cumplimiento de la misión.
Un objetivo es una declaración específica de un fin deseado. Como la política, un objetivo expresa el “qué” de lo que deseamos lograr, pero en términos más concretos y específicos. Normalmente, los objetivos se basan en el estado final global deseado, y deben ser medibles para que los comandantes puedan cuantificar o calificar el nivel de éxito. La Fuerza Aérea establece que los objetivos deben ser claros, concisos y obtenibles. Los objetivos "claros" pueden entenderse fácilmente; la claridad facilita el camino para la emisión de órdenes del tipo misión y también apoya la ejecución descentralizada. Los objetivos "concisos" son breves por naturaleza y no giran alrededor de temas irrelevantes. Finalmente, los objetivos "obtenibles" pueden lograrse si se dan los recursos disponibles y ocurre el planeamiento correcto. Un objetivo bien definido se puede describir en términos de efecto o efectos.

OBSERVACIÓN:
Percepción, examen o estudio del enemigo y sus actividades, del terreno, del fuego, de las condiciones meteorológicas etc, realizados para obtener información de valor militar. En operaciones topográficas, el conjunto de mediciones de cualquier naturaleza que se realizan en un punto de estación.
Antiguamente, sinónimo de cuarentena.
lncomunicación efectuada a un buque a su arribo en caso de haber tenido casos epidémicos.
Observación astronómica; acción de observar un astro para conocer alguna de sus coordenadas u otros datos. - Observación meteorológica; conjunto de datos meteorológicos en un instante dado o durante cierto período de tiempo a fin de poder deducir la situación meteorológica del momento o hacer una predicción.

OBSERVADOR:
Individuo cuya misión de observación se efectúa desde una aeronave. También se encarga de reglar el tiro, orientar la acción de tropas terrestres particularmente blindadas y tomar fotografías aéreas

OBSERVADOR AÉREO:
Es un individuo que tiene por misión observar o tomar fotografías desde un avión, para el ajuste del tiro de artillería o para obtener información militar.

OBSERVADOR AEROTÁCTICO:
Oficial del Ejército o de la Fuerza Aérea, especialmente entrenado como observador aéreo y cuya misión es observar desde una aeronave en vuelo e informar sobre las actividades de las tropas amigas y enemigas.

OBSERVADOR AVANZADO:
Oficial o clase de Artillería o de otra arma, especialmente entrenado, que actúa con las tropas al contacto con el fin de reglar el tiro de artillería y observar e informar sobre la actividad amiga y enemiga en el campo de batalla

OBSERVADOR TERRESTRE:
Individuo cuya misión es observar desde tierra e informar sobre el enemigo, el terreno y las condiciones meteorológicas. En defensa aérea, individuo, comúnmente civil, que forma parte de un equipo de observadores terrestres, cuya misión es informar sobre la actividad de la aviación enemiga en áreas donde los radares no pueden ser colocados ni operados, porque el terreno o la acción del enemigo lo impiden, o en áreas donde no pueden detectar los vuelos bajos

OBSTÁCULO:
Cualquier elemento, excepto el fuego, capaz de detener, retardar o canalizar el movimiento. Puede ser natural, como desierto, río, pantano, accidente importante o fenómeno meteorológico; o artificial, como alambrada, tala, foso de diversa naturaleza y finalidad, etc. Puede ser fijo o portátil y puede ser construido directamente en el terreno prefabricado y transportado al lugar de empleo.

OBTENCIÓN:
Proceso para obtener personal, equipo, material, servicios y abastecimientos para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Armadas y de algunos de sus elementos. Parte de la función logística de abastecimiento que comprende el pedido o gestión y recojo de los abastecimientos que comprenden a un elemento o unidad

OBÚS:
Boca de fuego de artillería cuyo tubo tiene una longitud inferior a 31 calibres, apto para realizar tiro vertical y batir objetivos desenfilados

OCUPACIÓN:
Operación anfibia que se realiza con medios importantes, a fin de conquistar y mantener un área para utilizarla como base naval, aérea o logística para apoyar a otras operaciones o para negar su empleo al enemigo

OFENSIVA:
Principio de la guerra que preconiza la búsqueda decidida de la lucha para destruir al enemigo o para conquistar el objetivo previsto, ya que sólo mediante la acción ofensiva se logra resultados decisivos, imponiendo la voluntad propia a la del adversario. Sólo la acción ofensiva da a un comandante la oportunidad de crear a voluntad situaciones favorables que pueden ser aprovechadas .Aun cuando la defensiva sea impuesta por cualquier circunstancia, el comandante debe buscar la oportunidad de tomar la ofensiva para obtener resultados decisivos. Cualquier operación militar en la que se avanza hacia el enemigo y se le ataca para destruirlo, o para conquistar el objetivo impuesto por la misión. Acción, en cualquiera de los dominios de la guerra, destinada a tomar la iniciativa y mantenerla, o a recuperarla, para lograr los objetivos.
Plantea la búsqueda decidida de la lucha para destruir al enemigo o para conquistar el objetivo previsto, ya que únicamente mediante la acción ofensiva se logran resultados decisivos, imponiendo la voluntad propia a la del adversario.

OFENSIVA ESTRATÉGICA:
Acción ofensiva a gran escala que realiza un país utilizando los medios necesarios, en los campos político, económico, sicosocial y militar para lograr determinados fines.

OFICIAL AÉREO DE ENLACE:
Piloto experimentado de la Fuerza Aérea, familiarizado con los procedimientos operativos y las posibilidades y limitaciones aerotácticas, que es asignado por el Centro de Coordinación Conjunto a las grandes unidades terrestres apoyadas para asesorarlas en el apoyo aéreo.
Un oficial (aviador/piloto) asignado a una unidad terrestre quien funciona como el asesor principal del jefe terrestre en asuntos de operación aérea.

OJIVA:
Parte anterior de un proyectil en forma ojival.
Parte anterior del proyectil, que termina an punta o en una horquilla, en la que enrosca una espoleta en caso de llevarla. Sirve para mejorar el coeficiente de forma del proyectil y sus condiciones balísticas. Sin embargo, una ojiva muy afilada puede hacer peligrar la estabilidad del proyectil durante la trayectoria. Para salvar este inconveniente y alargar el proyectil sin aumentar excesivamente el momento de inercia con respecto a su eje transversal, se utiliza la denominada falsa ojiva, de reducida masa, que prolonga la ojiva propia del proyectil. La falsa ojiva se utiliza, sobre todo, en proyectiles perforantes, cuya gran velocidad inicial extrema el inconveniente antes citado.

OMISO:
Individuo que no ha cumplido con las prescripciones de la Ley del Servicio Militar Voluntario relativas a la prestación del servicio que le corresponde. Puede ser omiso a la inscripción, cuando no se inscribe en el registro militar de su jurisdicción en la época correspondiente, omiso al canje, cuando habiéndose inscrito y obtenido su boleta de inscripción provisional, no la ha canjeado por la Libreta de Inscripción correspondiente dentro de los plazos señalados; omiso al llama miento, cuando habiendo sido llamado al servicio no se presenta dentro del plazo estipulado; omiso a la instrucción dominical, cuando no acude a recibir esta instrucción en los lugares y fechas señalados; omiso al llamamiento por períodos de instrucción o maniobras, cuando perteneciendo a las Reservas o al Ejército Territorial no se presenta al lugar de llamamiento y dentro de los plazos señalados. En todos los casos la omisión constituye falta grave, prevista y penada por la Ley del Servicio Militar Voluntario.

ONDA:
Disturbio en cualquier medio sólido, líquido o gaseoso, capaz de propagarse a través de él, a una velocidad que puede ser perfectamente determinada por las propiedades del medio y la naturaleza del disturbio.
Porción de agua que alternativamente se eleva y desciende en la superficie del mar, río, lago, a causa del viento u otra razón.
Propagación de una onda electromagnetica o acustica en un medio dado.
Modificaciòn del estado físico de un medio, que se propaga a través del mismo a raíz de una perturbación inicial.

ONDA DE CHOQUE:
Efecto producido por la detonación de una carga explosiva, liberando súbitamente gran cantidad de gases a elevada temperatura que produce el dislocamiento y desplazamiento bruscos del medio en que se produce la explosión. Este efecto es el que produce el poder destructivo de los proyectiles y de las cargas de demolición. También se le conoce como “onda explosiva” o “efecto de concusión”

OPERACIÓN:
Cualquier acción para cumplir una misión en el dominio militar.
Puede ser estratégica, táctica, de entrenamiento, administrativa, etc., e incluir acciones de combate, movimiento, abastecimiento, ataque, defensa o maniobras, necesarias para conseguir el objetivo que se persigue.
Acción militar o la realización de una misión militar estratégica, táctica, del servicio, de entrenamiento o administrativa. Proceso de continuar en combate, incluyendo el movimiento, fuente, ataque, defensa y maniobra necesario para ganar los objetivos de cualquier batalla o campaña.

OPERACIÓN AEROTACTICA:
Operación Aérea que involucra el empleo del poderío aéreo en coordinación con fuerzas terrestres o navales para: A. Lograr y mantener la superioridad aérea. B. Evitar el movimiento de las fuerzas enemigas hacia el área del objetivo o dentro de dicha área y buscar y destruir estas fuerzas, así como sus instalaciones de apoyo. C Unirse a fuerzas terrestres o navales en las operaciones efectuadas dentro del área del objetivo, para ayudar directamente al alcance de su objetivo inmediato.

OPERACIÓN COMBINADA:
Operación en la que participan fuerzas de dos o más naciones.
Operación efectuada por Fuerzas de dos o más naciones aliadas que actúan juntas para el cumplimiento de una sola misión.

OPERACIÓN CONJUNTA:
Operación en la que participan dos o más Institutos de las Fuerzas Armadas de una misma nación.
Operación llevada a cabo por dos o más de las Fuerzas Armadas de un mismo país.

OPERACIONES AÉREAS DIRECTAS:
Operaciones conducidas para proporcionar la flexibilidad y la precisión al poder aeroespacial para poder aplicarla donde y cuando sea necesaria. Las misiones aéreas directas pueden incluir operaciones de negación, de interrupción y de movilidad cuando se está en contacto directo con las fuerzas de oposición. Tales operaciones requieren una estrecha coordinación y, posiblemente, el control de otros elementos, sean ellas de tierra, mar o aire.

OPERACIONES AÉREAS ESTRATÉGICAS:
Operaciones aéreas dirigidas a destruir o interrumpir el centro de gravedad estratégico definido de un adversario. El efecto buscado por el poder aeroespacial podría ser destructivo, no destructivo o una

combinación de ambos, contra blancos seleccionados los cuales merman la capacidad del enemigo, la voluntad y los medios de continuar su agresión. Las operaciones aéreas estratégicas no se limitan al bombardeo o solamente al dominio del avión de ataque. Todo avión de combate y sistemas de armas asociados son capaces de llevar a cabo esta acción para lograr efectos estratégicos.

OPERACIONES DE COMANDO:
Son aquellas misiones especiales e independientes tipo incursión, ejecutadas por unidades organizadas y entrenadas especialmente en esa finalidad para atacar objetivos de vital importancia en territorio hostil ocupado por el enemigo, en la retaguardia de sus tropas de contacto aún en la profundidad de su territorio.
Capacidad de realizar misiones especiales e independientes, tipo incursión e infiltración, rescate de rehenes, ataques direccionados a instalaciones de valor táctico / estratégico, así como operaciones de reconocimiento; las mismas que son ejecutadas por unidades de combate, organizadas, equipadas y entrenadas para atacar objetivos en cualquier tipo de terreno hostil (desierto, nieve y selva), y/o en la retaguardia de sus elementos en contacto y aún en la profundidad de su territorio (terreno interior enemigo).

OPERACIONES DE DEFENSA AEREA:
Operaciones aéreas destinadas a reducir, interferir o anular la efectividad de actos hostiles por medio de vehículos aéreos (incluso proyectiles), en el ámbito de la atmósfera terrestre.

OPERACIONES DE GUERRA INFORMÁTICA:
Operaciones que obedecen a un planeamiento integrado y que prevee el empleo de las capacidades militares para alcanzar efectos deseados a través de la porción análoga y digital interconectada del campo de batalla. Las operaciones de guerra informática se conducen en el dominio de la información con la combinación dinámica de hardwares, softwares, datos y de la interacción humana.

OPERACIONES DE GUERRA ELECTRÓNICA:
Operaciones que obedecen a un planeamiento integrado que contempla el empleo y evaluación de las capacidades militares para alcanzar efectos deseados a lo largo del dominio electromagnético en apoyo a los objetivos operacionales.

OPERACIONES DE MONTAÑA:
Son aquellas donde retardan y restringen la movilidad, reducen la capacidad de maniobra así como la potencia y efecto de los fuegos y hacen más difíciles las comunicaciones y los abastecimientos.

OPERACIONES DE PAZ:
Es un término amplio que abarca operaciones de pacificación y operaciones de aplicación de la paz conducidas en ayuda de esfuerzos diplomáticos para establecer y mantener la paz.

OPERACIONES ESPECIALES:
Son aquellas en las cuales las características del teatro de operaciones, la naturaleza de la operación, las condiciones particulares bajo las cuales dichas operaciones pueden ser conducidas o una combinación de estos factores; exige: a. Empleo de tropas especiales o especialmente entrenadas. b. Tácticas, técnicas o material especial. c. Poner énfasis sobre ciertas consideraciones.
Tipos de operaciones militares que requieren de tropas especializadas, equipos o técnicas.

OPERACIONES ESPECIALES DE INTELIGENCIA:
Son aquellas de carácter especial y secreto para alcanzar objetivos específicos importantes en aspectos de inteligencia, con la finalidad de obtener informaciones procedentes de fuentes secretas.

OPERACIONES ESPECIALES DE CONTRAINTELIGENCIA:
Son todas aquellas acciones ofensivas de carácter especial y secreto para alcanzar objetivos específicos dentro del campo de Contrainteligencia, con la finalidad de detectar, neutralizar y/u erradicar las actividades de inteligencia del enemigo en nuestro territorio.
Las principales Operaciones de Contrainteligencia son:
Contraespionaje.
Contrasabotaje.
Contraterrorismo.
Contra otras actividades subrepticias del Eno o adversario.

OPERACIONES MILITARES EN GUERRA:
Operaciones de combate sostenidas y de gran escala en combinación con el empleo de otros instrumentos del poder nacional, que colocan al país en un estado de guerra.

OPERACIONES PARA EL CONTROL DEL MAR:
Operaciones que desarrollan las fuerzas navales, apoyadas por fuerzas terrestres y aéreas, para lograr los objetivos militares en las áreas vitales del mar. Dichas operaciones comprenden la destrucción de las fuerzas navales enemigas, la supresión del comercio marítimo del enemigo, la protección de rutas oceánicas vitales y el establecimiento de la superioridad militar local en las áreas de las operaciones navales.

OPERACIONES PARALELAS:
Operaciones ejecutadas por las fuerzas aeroespaciales para atacar objetivos estratégicos, operacionales y tácticos al mismo tiempo y con más eficacia que las fuerzas de superficie. El término operaciones paralelas describe la idea que las operaciones aeroespaciales son más efectivas cuando crean efectos que ayudan a lograr diferentes objetivos, en diferentes niveles y al mismo tiempo.

OPERACIONES RETROGRADAS:
Se denomina Operación Retrógrada, al movimiento que ejecuta una fuerza dada hacia la retaguardia y que se realiza por imposición del adversario o de manera voluntaria.

OPERACIONES SICOLÓGICAS:
Es el conjunto de actividades sicológicas desarrolladas con la finalidad de producir un cambio o reforzamiento de una actitud, sentimiento o conducta de un blanco auditorio con un fin determinado
Actividades psicológicas planeadas y diseñadas para influir las actitudes y la conducta, afectando el logro de objetivos politicos y militares.

OPERADOR:
Individuo especialmente instruido y entrenado para la explotación de un medio de transmisión, o para el manejo de alguna máquina o artefacto.

ORDEN:
Expresión verbal o escrita de lo que un jefe militar quiere que haga un subordinado. Debe ser clara, precisa y concisa y contener sólo lo que el subordinado debe saber para cumplir su misión.
Comunicación escrita, oral o por signos que porta la instrucción de un superior a un subordinado.

ORDENANZA:
Soldado encargado de portar órdenes o documentos dentro de una instalación militar.

ORDEN CERRADO:
Conjunto de movimientos, formaciones y evoluciones que ejecutan uno o varios individuos o unidades en circunstancias ajenas al combate, bajo el comando de su jefe.

ORDEN DE BATALLA:
Expresión genérica que incluye la identificación, fuerza, organización, estructura del comando, dispositivo, unidades, equipo, doctrina y personalidades de una fuerza militar.

ORDEN DE BATALLA AEREO:
Es un estudio completo del poderío, la organización y el dispositivo de las fuerzas aéreas enemigas, e incluye aspectos tan importantes como características de los aviones, defensa aérea, tácticas, instalaciones aéreas, historial de Unidades, identificación de personal, moral y otros.

ORDEN DE BATALLA ELECTRÓNICO:
Es una lista de la ubicación, función y capacidades del equipo electrónico empleando por una fuerza militar.
Documento usado para ordenar y difundir la inteligencia electrónica del enemigo, necesario para el planeamiento y ejecución de operaciones aéreas. Normalmente, contiene Información específica que incluyen tipo, cantidad, frecuencias, características técnicas, etc. de todos los sistemas que emplean la energía electromagnética.

ORDEN DE CUERPO:
Documento por medio del cual el comandante de una unidad o repartición transmite a sus subordinados las disposiciones relacionadas con el servicio, la disciplina, la instrucción, la administración, etc. Toque de corneta o de clarín, para que los furrieles de los elementos subordinados concurran al lugar designado para recoger la orden del cuerpo o repartición.

ORDEN DE OPERACIONES:
Documento formal en el que un comandante establece las disposiciones y las condiciones en que sus subordinados deben actuar, en forma conjunta y coordinada, para cumplir la misión que él ha recibido. Se emite para la ejecución de cualquier operación militar.

ORDENES DE TIRO:
Son dadas por la central de tiro y contienen las instrucciones técnicas que capacitan a los sirvientes de las piezas, para apuntar sus morteros en dirección y altura y preparar el tipo de granada, espoleta y carga correspondiente.

ORDEN INTERNA:
Documento interno dentro de una Repartición o Unidad, que regla disposiciones de detalle sobre una actividad en particular.

ORDEN INTERNO:
Condición del desarrollo de las actividades en el territorio nacional, reguladas por el derecho público inherente a la soberanía interna del Estado, permitiendo su existencia, estabilidad y el cumplimiento de sus deberes primordiales, facilitando en esta forma un desarrollo integral del país y el logro de su fin supremo.

ORDENES PARCIALES:
Forma abreviada de la orden de operaciones, empleadas para hacer cambios en la misión de las unidades e informarles de cambios en la situación táctica.

ORDEN TÉCNICA:
Documento desarrollado para sustentar una alteración o reparación mayor y/o menor a efectuarse en una aeronave, ya sea en su estructura, sistemas o componentes.

ORGANISMO DE INTELIGENCIA:
Conjunto de órganos y medios que trabajando bajo una misma dirección y de manera coordinada, cumplen actividades de inteligencia y contrainteligencia.

ORGANIZACIÓN:
Estructura definida de una unidad o elemento militar conforme a lo prescrito por autoridad competente. Como proceso esencial de la subversión permite apreciar cómo la población ya cristalizada es encuadrada dentro del sistema de jerarquías paralelas, con la finalidad de ser controlada por el partido comunista.

ORGANIZACIÓN PARA EL COMBATE:
Forma como el comandante de una unidad reparte los medios puestos a su disposición, entre sus comandantes subordinados más importantes, para facilitar el cumplimiento rápido y económico de la misión que ha recibido. Parte del cuerpo de una Orden de Operaciones que precede al primer párrafo. Contiene la organización adoptada para el combate cuando ésta es importante. Cuando el texto es voluminoso se publica como un anexo a la orden

ÓRGANO DE BÚSQUEDA:
Son las organizaciones o individuos que obtienen la información como consecuencia de la explotación de las fuentes de información.

ÓRGANO DE CONTROL:
Instrumento que sirve de medio para la verificación de las órdenes dadas por el comando, encargado de inspeccionar las labores encomendadas por el escalón superior.

ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO:
Es una repartición del Ejército o un elemento de EM específicamente asignado para participar formalmente en proyectos y tareas de investigación y desarrollo dirigidos hacia el perfeccionamiento de la doctrina, organización y equipos futuros del Ejército.

ORIENTADORES:
Equipos de personal lanzados o infiltrados por otros medios a un área objetivo, para guiar a los aviones mediante medios de transmisión apropiados en las zonas de caída y zonas de aterrizaje.

ORIENTAR:
Colocar una persona, carta, arma o instrumento en una posición determinada, con respecto a una dirección general de referencia como el Norte geográfico, Norte magnético u otra dirección o punto determinado o conocido del terreno. Colocar un arma o instrumento, de modo que la lectura angular con respecto a un punto o dirección sea verdaderamente la que corresponde a la dirección en la que el arma o instrumento deben estar dirigidos. Esta acepción incluye también el ajuste en elevación. Colocar una fotografía aérea, de modo que con respecto a la dirección de la luz, en un momento dado, ocupe la misma posición que tenía el objeto en el momento de ser fotografiado. En la práctica esto se consigue colocando la fotografía de modo que las sombras estén dirigidas hacia el observador. Informar sumariamente a un individuo o a una unidad sobre un asunto de su interés.
Dirigir las velas para que el viento incida en ellas bajo el angulo más favorable posible, compatible con el rumbo que el buque debe llevar.

ORIGEN:
Punto o dirección determinados que sirven de referencia para realizar mediciones lineales o angulares, o de cualquier otra naturaleza. Punto central de la boca de un arma de fuego o punto de partida de un proyectil en el momento del disparo. También se llama origen de la trayectoria.

ORTO:
Salida del Sol o de otro astro por el horizonte.

OSABO:
Es aquel que requiere un procedimiento de ataque simple, pero que al mismo tiempo su destrucción ocasiona los mayores daños dentro de un sistema establecido, constituyendo un Objetivo de Sabotaje que servirá de base para el planeamiento y ejecución de una operación especial.

OSCURECIMIENTO:
Medida de defensa pasiva, que consiste en suprimir la emisión exterior de las luces artificiales con el objeto de impedir su detección por el enemigo

OTAN:
Siglas de Organizaciones del Tratado del Atlántico Norte.

OVERHAUL:
Restauración de componentes de la aeronave, luego de un determinado numero de inspecciones. Inspección mayor y reparación según sea necesario de acuerdo a lo especificado por el programa de mantenimiento del fabricante, con la finalidad de reponer el producto aeronáutico a una condición de vida útil de “cero horas”.